

Día Internacional de las Personas de Edad

1 de octubre



El 14 de diciembre de 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, el cual tiene por objeto reconocer la contribución de los adultos mayores al desarrollo humano, económico y social, así como resaltar las oportunidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico mundial.¹

Conmemorar este día permite concientizar a los Estados y a la población en general sobre la discriminación por razones de edad, y señalar los perjuicios que vulneran los derechos de este grupo poblacional, que hoy en día son una prioridad. Además, es una oportunidad para resaltar la importancia de la cooperación internacional

"No hay tal cosa como la persona mayor 'típica'. Algunos octogenarios tienen unas facultades físicas y psíquicas que nada tienen que envidiar a las de muchos veinteañeros. Otras personas, en cambio, sufren un deterioro considerable a edades mucho más tempranas. Por ello, la respuesta de salud pública debe ser integral, a fin de atender las enormes diferencias que existen en las experiencias y necesidades de las personas mayores".

Organización de las Naciones Unidas
2021

¹ Naciones Unidas. "Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento...", <https://goo.su/UrvQVv>

para que los países puedan enfrentar el envejecimiento de la población; así como para destacar que el envejecimiento de la población mundial evoluciona de manera compleja, por lo cual es necesario crear marcos de referencia comunes a fin de reconocer, proteger y difundir los derechos de las personas de edad.

Antes de que aprobaran esta resolución ya había algunos antecedentes, por ejemplo, el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento fue adoptado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 1982 (la Asamblea General de las Naciones Unidas lo aprobó ese mismo año).²

En 1990, la Asamblea General, en su resolución A/RES/46/91, adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad. Posteriormente, en el 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, a fin de responder a las oportunidades y los desafíos que enfrentará la población en el siglo XXI en ese rubro.³

Durante el 2014 los gobiernos adoptaron una resolución en el Consejo Económico y Social, ahí reconocieron que la marginación por envejecimiento es “la razón común, la justificación y la fuerza motriz de la discriminación de las personas de edad”⁴ –consideradas un grupo vulnerable porque sufren discriminación en el médico, centros de trabajo y entorno social en general, lo cual limita su potencial y afecta su salud y bienestar.

De acuerdo con las estimaciones de la ONU, para el 2030 una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, este grupo poblacional habrá aumentado de 1,000 millones (2020) a 1,400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2,100 millones). Por otro lado, prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁵

Uno de los grandes desafíos para este grupo fue la pandemia mundial por la COVID-19 debido a que tuvieron más riesgos: en el punto álgido de la pandemia, las personas mayores de 80 años murieron a un ritmo cinco veces más veloz que el resto de las personas. Por esta razón hoy, más que nunca, es

² Naciones Unidas. “Cumplir las promesas de la Declaración Universal...”, <https://goo.su/fiGPfs>

³ *Ibidem*.

⁴ Veracruz. Gobierno del Estado. 1 de octubre: Día Internacional de las Personas de Edad, <https://goo.su/pDsIT>

⁵ Organización Mundial de la Salud. “Envejecimiento y salud”, <https://goo.su/dK2H34X>

indispensable construir sociedades inclusivas, sostenibles y adaptadas a las necesidades de las personas de edad.

En este sentido, los entornos propicios, tanto físicos como sociales, facilitan que las personas puedan llevar a cabo las actividades que son importantes para ellas, a pesar de la eventual pérdida de facultades. Un entorno propicio implica, por ejemplo, mejorar los accesos en los edificios, el transporte público y lugares por los que sea complejo caminar.

A menudo se da por supuesto que las personas mayores son frágiles o dependientes y que constituyen una carga para la sociedad. Los profesionales de la salud pública, así como la sociedad en general, deben hacer frente a estas y otras actitudes edadistas, ya que pueden dar lugar a situaciones de discriminación y afectar a la formulación de políticas y la creación de oportunidades para que las personas mayores disfruten de un envejecimiento saludable.⁶

Para ello la ONU propone dar mayor visibilidad a las personas de edad mediante estos objetivos:⁷

- Incrementar el conocimiento global, concientizar sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y generar compromisos entre todas las partes interesadas a fin de extender la protección de los derechos humanos de las generaciones actuales y futuras de personas mayores.
- Compartir y aprender de los distintos modelos intergeneracionales para proteger sus derechos humanos en todo el orbe.
- Pedir a los gobiernos y a las entidades de la ONU que revisen sus prácticas actuales con el objetivo de integrar mejor en su trabajo un enfoque de los derechos humanos a lo largo de la vida de las personas. Además, deben garantizar la participación de todas las partes interesadas –incluida la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y las propias personas mayores– en el trabajo sobre el fortalecimiento de la solidaridad entre generaciones y las asociaciones intergeneracionales.

⁶ Organización Mundial de la Salud. “Envejecimiento y salud”, <https://goo.su/dK2H34X>

⁷ Naciones Unidas. “Cumplir las promesas de la Declaración Universal...”, <https://goo.su/fiGPfs>

En el caso particular de México, las personas de 60 años o más son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado mexicano es la autoridad garante de los mismos, y debe generar mecanismos con el propósito de asegurar que los programas, políticas públicas y cualquier trabajo realizado para el ejercicio de los derechos humanos de las personas adultas mayores consideren los principios rectores establecidos en la Carta Magna.⁸

Actualmente la pensión de adultos mayores es un apoyo otorgado a las personas de 65 años o más. Es un mandato constitucional, es decir, el Estado mexicano tienen la obligación de otorgarlo sin importar el gobierno en turno. De este modo el país contribuye a reconocer los derechos más elementales de los adultos mayores, para que puedan acceder a un estilo de vida digno.

Imagen: <https://goo.su/zUYmODG>

⁸ CNDH. Derechos de las personas adultas mayores, <https://goo.su/WLfG>